

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS			FECHA:		
				2023	05	16
	AAAA	MM	DD			

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El Departamento Nacional de Planeación (DNP), es un Departamento Administrativo que pertenece a la Rama Ejecutiva del Poder Público y depende directamente de la Presidencia de la República, es una entidad eminentemente técnica, que impulsa la implantación de una visión estratégica del país en los campos social, económico y ambiental, a través del diseño, la orientación y evaluación de las políticas públicas colombianas, el manejo y asignación de la inversión pública y la concreción de las mismas en planes, programas y proyectos del Gobierno.

Por otra parte, el DNP de conformidad con el artículo 2° del Decreto 1893 de 2021¹ tiene como objetivos fundamentales la coordinación y diseño de políticas públicas y del presupuesto de los recursos de inversión, la articulación entre la planeación de las entidades del Gobierno nacional y los demás niveles de gobierno; la preparación, el seguimiento de la ejecución y la evaluación de resultados de las políticas, planes, programas y proyectos del sector público, así como realizar en forma permanente el seguimiento de la economía nacional e internacional y proponer los estudios, planes, programas y proyectos para avanzar en el desarrollo económico, social, institucional y ambiental, y promover la convergencia regional del país. Como parte del Sistema General de Regalías participa de la formulación de lineamientos para el uso de los recursos que promuevan el desarrollo local y regional. Como Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) apoya al Presidente de la República en el ejercicio de su función de máximo orientador de la planeación nacional de corto, mediano y largo plazo.

De igual forma, con fundamento en el artículo 79 del Decreto 1893 de 2021, el DNP cuenta dentro de su estructura con la Subdirección Administrativa y Relaciónamiento con la Ciudadanía la cual tiene, entre otras, las funciones de:

“1. Dirigir los servicios administrativos necesarios para el funcionamiento del Departamento Nacional de Planeación, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría General.

2. Administrar, controlar, preservar y llevar el registro de los bienes de propiedad del Departamento Nacional de Planeación. (...).”

En ese sentido, mediante el artículo 16 de la Resolución 0530 de 2022², se creó el Grupo de Logística e Infraestructura de la Subdirección Administrativa y Relaciónamiento con la Ciudadanía, quien tiene por funciones, entre otras:

“(...) 11. Coordinar la adecuada prestación de los servicios de aseo y cafetería en las diferentes dependencias del Departamento, mediante la correcta distribución y asignación del personal y de los bienes de consumo requeridos según las necesidades del servicio. (...).”

De conformidad con lo anterior, es importante precisar que la entidad actualmente tiene distribuidas sus dependencias en la ciudad de Bogotá D.C en las siguientes instalaciones: (i). Edificio Fonade PH, (ii). Edificio Gómez, (iii). Edificio World Service. (iv). Edificio Colombiana de Capitalización Seguros Patria, siendo este último donde se ubica el archivo central; en los cuales se debe prestar y garantizar los servicios de aseo y cafetería.

¹ Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación

² Por la cual se definen Grupos Internos de Trabajo

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS	FECHA:		
		2023	05	16
		AAAA	MM	DD

En virtud de lo anterior, y al incremento de funcionarios y colaboradores que asisten de manera presencial al desarrollo de su labor diaria dentro de las diferentes dependencias e instalaciones donde funciona DNP, se requiere contar con los servicios Integrales de Aseo y Cafetería que provea el personal suficiente para realizar las labores diarias de limpieza, mantenimiento locativo básico, actividades de desinfección que mitiguen la propagación de virus o infecciones, y disponer de los insumos necesarios para preparar bebidas calientes y/o frías a todos los trabajadores y visitantes de la entidad con el propósito de ofrecer el bienestar necesario en desarrollo de sus actividades laborales. En tales circunstancias, es indispensable que se cuente con un personal capacitado que pueda satisfacer estos servicios de una manera diligente, eficiente y eficaz, cumpliendo con los diferentes protocolos de limpieza e higiene que la situación actual demanda y así poder garantizar el bienestar y el normal funcionamiento de la entidad en sus diferentes instalaciones.

Es importante precisar que para la atención de los servicios de cafetería, el DNP cuenta con cuatro (4) personas de planta³, personal que resulta insuficiente para atender los diferentes requerimientos de mantenimiento de los bienes inmuebles, aseo y cafetería que incluyan además el suministro de los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades de limpieza a las instalaciones de la entidad así como los insumos para la atención del servicio de cafetería.

Es por ello, que la Entidad, desde la vigencia 2014 viene adquiriendo a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) por acuerdo marco de precios, la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las dependencias del DNP, resaltándose que solo a partir del 1° de agosto de 2017, Colombia Compra Eficiente incluyó el servicio de mantenimiento en el Acuerdo Marco de Precios respectivo.

De acuerdo con lo anterior se realiza un histórico desde el 2017, relacionando las órdenes de compra suscritas para tal fin:

Histórico de contratos:

CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	No. MESES	VALOR CONTRATO	Estado
Orden de compra 102210	15/12/2022 AL 27/06/2023	6 MESES	\$965.596.814,56	En ejecución
Orden de compra 92560	1/07/2022 al 15/12/2022	5 MESES	\$ 501.393.087,97	Finalizado
Orden de compra 81967	16/12/2022 al 30/06/2022	6 MESES	\$ 550.841.283	Finalizado
Orden de compra 34619	1/12/2020 al 15/12/2021	12 MESES	\$ 901.289.425	Liquidado
Orden de compra 43139	29/11/2019 al 30/11/2020	12 MESES 1 DÍA	\$ 797.669.898	Liquidado
Orden de compra 34619	18/12/2018 al 21/12/2019	12 MESES	\$ 732.783.159	Liquidado
Orden de compra 18949	01/08/2017 al 17/12/2018	16.5 MESES	\$ 972.291.354	Liquidado

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y atendiendo lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, y a las necesidades planteadas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), se identificó la existencia del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de los bienes y servicios de características técnicas uniformes No. CCE-126-2023, cuyo objeto es establecer:

³ De conformidad con la Resolución 531 de 2022. Por la cual se conforman los grupos internos de trabajo en el Departamento Nacional de Planeación.

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS	FECHA:		
		2023	05	16
		AAAA	MM	DD

- (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco;
- (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y
- (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras

Finalmente, se deja constancia que previo análisis de la necesidad y en virtud de la justificación antes expuesta, la Subdirección Administrativa y de Relacionamiento con la Ciudadanía, analizó la pertinencia de esta contratación encontrando que se ajusta a los parámetros establecidos para la austeridad del gasto en las normas relativas a estos asuntos.

De otra parte, la presente solicitud se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la Entidad, para la vigencia 2023, bajo el número PABS 130407923

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

2.1. Objeto:

Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, para las instalaciones del Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023.

2.2. El objeto contractual identificado en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC es:

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015	Servicios de apoyo para la construcción	72101510	Mantenimiento o reparación del sistema de plomería
76	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	7611	Servicios de aseo y limpieza	761115	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	76111501	Servicios de limpieza de edificios
90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901017	Servicios de cafetería	90101700	Servicios de cafetería

Fuente: Colombia Compra Eficiente. Disponible en: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS	FECHA:		
		2023	05	16
		AAAA	MM	DD

2.3. Información General del Acuerdo Marco de Precios (AMP)⁴:

- (i) **Número de Proceso:** CCENEG-063-01-2022, Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV, con fecha de inicio del 7 de marzo de 2023 y fecha de fin del 7 de marzo de 2024
- (ii) **Objeto:** El objeto del Acuerdo Marco de Precios es establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.
- (iii) **Alcance:** Dentro del Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras no podrán generar órdenes de compra para contratar únicamente bienes de aseo y cafetería o el servicio especial de jardinería. Los servicios de personal prevalecen en el desarrollo de la operación secundaria. Los Proveedores se obligan a prestar a las Entidades Compradoras el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones, anexos y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-063-01-2022, la minuta y las regiones de cobertura. Es importante mencionar que el acuerdo marco de precios no contempla la prestación del servicio de aseo hospitalario, el servicio de fumigación, el servicio de desinfección y la prestación del servicio de meseros(as).
- (iv) **Fecha máxima generación de las Órdenes de Compra:** La fecha máxima para la generación de órdenes de compra amparadas bajo el Acuerdo Marco para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería es el 7 de marzo de 2024.
- (v) **Vigencia máxima para ejecutar las Órdenes de Compra:** Hasta 7 de septiembre de 2024.
- (vi) **Tiempo de Cotización:** La Entidad Compradora debe determinar un plazo de cinco (5) días hábiles para cotizar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV. El plazo de cotización inicia a partir del día hábil siguiente a la Solicitud de Cotización y termina a las 17:00 horas del día de finalización del Evento de Cotización definido por la Entidad Compradora.
- (vii) **Criterios de Selección:** la Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor que haya cotizado el menor precio por el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, que cumpla con las características solicitadas y por la totalidad de la vigencia requerida.

2.4. Condiciones Técnicas Exigidas:

El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de precios CCE-126-2023, de acuerdo con lo señalado a continuación:

⁴ <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv>

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS	FECHA:		
		2023	05	16
		AAAA	MM	DD

2.4.1. EN CUANTO AL SERVICIO:

El servicio de aseo, cafetería y mantenimiento se prestará según lo establecido en el anexo 1 – “ANEXO 1 - ACTIVIDADES, NIVEL DE SERVICIO Y RESULTADOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA”, el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, y se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El servicio integral de aseo y cafetería y el servicio de mantenimiento se prestarán en las siguientes instalaciones:
 - ✓ Edificio FONADE ubicado en la calle 26 No. 13-19 pisos 2 al 9, 12, 14 al 18, 23, 24,25, 27 y 31 al 36, local 13-13 Centro de Atención al Usuario y Oficina de correspondencia.
 - ✓ Edificio Gómez ubicado en la carrera 10 No. 24-49 Pisos 5, 6 y 7.
 - ✓ Edificio Seguros Patria ubicado en la carrera 10 No. 15-22, Piso 7º -- donde se ubica el archivo central.
 - ✓ Edificio World Service ubicado en la carrera 10 No. 24-55 piso 14
 - ✓ Cualquier otro inmueble que ocupe el DNP en calidad de arrendatario o propietario, ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C.
- La fecha máxima de inicio y entrega de los bienes para la prestación del servicio será de ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente de la colocación de la orden de compra.

SERVICIO DE ASEO: El servicio de aseo deberá prestarse en las instalaciones, aparatos telefónicos, sanitarios, mobiliario y enseres, persianas, cielos rasos, alfombras y pisos, puertas de vidrio y puertas de emergencia, rejillas de ventilación, aparatos y equipos, extintores, áreas de almacenaje y bodegaje, corredores de acceso, señalización corporativa, plantas y materas, y efectuar brigadas especiales de aseo, lavado de alfombras.

SERVICIO DE CAFETERÍA: Se deberá preparar y servir bebidas a los funcionarios en sus puestos de trabajo, y en las reuniones que se celebren. Realizar recorridos periódicos en el piso asignado, con el fin de recoger los elementos utilizados para el consumo de productos (vasos, pocillos, platos, etc.) y proceder a lavarlos, dejándolos disponibles para la siguiente repartición. Limpiar la cafetería, manteniéndola en perfecto orden y aseo. Al finalizar la jornada, deberá dejar el carro repartidor con termos con café y agua caliente para preparar agua aromática, disponible para el uso de los funcionarios que extiendan su horario laboral.

De igual manera, dependiendo de las necesidades del servicio, el personal de operarias podrá ser rotado de actividad (aseo o cafetería) de acuerdo con la programación del Supervisor del DNP.

Realizar todas las demás actividades que se requieran para la prestación del servicio y para la conservación óptima de las instalaciones, cuartos de aseo y shuts para la basura.

Nota: El contratista seleccionado deberá comprometerse a proteger los muebles, equipos eléctricos y de cómputo, vidrios, puertas, guarda escobas y sillas para evitar daños tanto en el aseo diario como en las brigadas de aseo. En caso de ocasionarse daños por parte del contratista, este deberá asumir las reparaciones o reposiciones a que haya lugar, en forma inmediata.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO BÁSICO: Se deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes muebles (mobiliario, enseres y equipos de oficina no informáticos, electrodomésticos de cafetería entre otros), el sistema de iluminación, instalaciones Hidráulicas y Sanitarias y en general equipos adosados a las instalaciones en las dependencias del DNP.

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS	FECHA:		
		2023	05	16
		AAAA	MM	DD

Atender a las solicitudes de mantenimiento generadas en el aplicativo de la entidad y realizar reporte semanal de las intervenciones.

Realizar todas las demás actividades que se requieran para la adecuada prestación el servicio.

2.4.2. EN CUANTO AL RECURSO HUMANO (PERFILES, PERSONAL Y HORARIOS):

El recurso humano deberá cumplir con lo establecido en el anexo 2 – “ANEXO 2–PERFILES, FUNCIONES Y FORMACIÓN DEL PERSONAL” del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, y serán los siguientes:

Categoría	Servicio	Can	Unidad	Tiempo en meses
Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	45	Mes	5
Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	6	Mes	5
Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	2	Mes	5
Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	1	Mes	5

2.4.1. Perfiles Recurso Humano

Los perfiles requeridos por el DNP de acuerdo con lo contemplado en el acuerdo marco son los siguientes (estos son los números de perfil no las cantidades de operarios requeridos):

- **Para el servicio integral de Aseo y Cafetería:**

PERFIL 1 - OPERARIOS PARA EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA: Los operarios requeridos son:

- ✓ Cuatro (4) operarios de perfil 1 en el horario de lunes a viernes de 06:00 a.m. a 2:00 p.m. y los sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
- ✓ Veinte (20) operarios de perfil 1 de recorridos y apoyos: en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 pm y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. y los sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
- ✓ Diez (10) operarios de perfil 1 de recorridos y apoyos: en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 pm y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. y los sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
- ✓ Cinco (5) operarios de perfil 1 de recorridos y apoyos: en el horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 1:00 pm y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

Nota: Los turnos pueden variar de acuerdo con la necesidad del servicio.

- ✓ **PERFIL 4 - COORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO:** Los coordinadores requeridos son:
- ✓ Un (1) supervisor de perfil 4 en el horario de lunes a viernes de 07:00 a.m. a 4:00 p.m. y los sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS			FECHA:		
				2023	05	16
	AAAA	MM	DD			

Nota: Los supervisores por parte del contratista de las operarias de aseo, cafetería y de mantenimiento coordinarán y reportarán a los supervisores del contrato las novedades del personal, brigadas, trabajos especiales y los reemplazos que se requieran para satisfacer las necesidades propias del servicio.

- **Para el servicio de mantenimiento:**
- ✓ **PERFIL 7 OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS NIVEL BÁSICO**
- ✓ Cuatro (4) operarios de perfil 7 en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
- ✓ **PERFIL 4 COORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO**
- ✓ Un (1) supervisor de perfil 4 en el horario de lunes a viernes de: 9:00 a.m. a 1:00 pm y de 2:00 a 6:00 p.m.

Nota 1: El supervisor y los cuatro (4) operarios estarán prestando sus servicios los sábados en el horario de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

Nota 2: Los turnos pueden variar de acuerdo con la necesidad del servicio.

Para el caso de los servicios de aseo y cafetería se requieren cuarenta y seis (46) operarios en trabajo mixto los cuales se encargan de los servicios de cafetería, limpieza, desinfección, recolección y pesaje de residuos producidos por la entidad, entre otras labores estipuladas en el acuerdo, para el caso del personal de mantenimiento se solicitan seis (06) operarios que apoyan todas las actividades de mantenimiento de las dependencias del DNP en los edificios que son sede de la entidad, así mismo se solicita la inclusión de dos (02) supervisores, uno para el soporte de todas las actividades de mantenimiento y otro que apoye el seguimiento de las actividades del servicio integral de aseo y cafetería.

NOTA 1: El DNP de conformidad con las necesidades del servicio, podrá aumentar o disminuir el número de operarios o coordinadores, para lo cual atenderá lo señalado en la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora, numeral 6.38. Variación del personal del AMP.

NOTA 2: Para efectos de la dotación del recurso humano, esta deberá ser de colores oscuros en trajes que permitan hacer labores de aseo y limpieza en clima frío.

Como dotación especial, se requiere que ocho (8) personas del perfil 1 - operarios para el servicio de aseo y cafetería, porten uniforme conformado por pantalón negro y blusa blanca.

Todo el personal catalogado en el perfil 1 deberá portar cofia y demás implementos necesarios para la prestación del servicio.

NOTA 3: El recurso humano del perfil 1, podrá eventualmente ser requerido para prestar servicios en horario adicional el cual no podrá ser superior a 40 horas extras mensuales.

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS	FECHA:		
		2023	05	16
		AAAA	MM	DD

2.4.2. EN CUANTO A LA CANTIDAD BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA

La cantidad de elementos requeridos para la prestación del servicio de aseo y cafetería se encuentran estimados así:

Categoría	Servicio	Can	Unidad	Tiempo en meses
Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón para loza 3 (Compra)	25	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón abrasivo (Compra)	3	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	12	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador multiusos 1 (Compra)	30	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)	1	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente multiusos en polvo (Compra)	30	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	15	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	1	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	30	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra)	1	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Cera polimérica (Compra)	1	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Sellante para pisos (Compra)	1	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Removedor de cera (Compra)	1	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Varsol ecológico 2 (Compra)	2	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 1 (Compra)	14	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 2 (Compra)	1	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiones 2 (Compra)	20	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)	40	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	6	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 1 (Compra)	40	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 3 (Compra)	40	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 1 (Compra)	15	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 2 (Compra)	5	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Mango madera escoba 1 (Compra)	20	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)	40	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	10	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 1 (Compra)	1	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 2 (Compra)	2	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 8 (Compra)	100	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)	100	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)	15	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)	50	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 18 (Compra)	6	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 1 (Compra)	30	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 4 (Compra)	30	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 5 (Compra)	30	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 8 (Compra)	3	Und	5

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS	FECHA:		
		2023	05	16
		AAAA	MM	DD

Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 1 (Compra)	30	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 3 (Compra)	500	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 6 (Compra)	40	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos biodegradables 2 (Compra)	200	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos biodegradables 3 (Compra)	500	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Mezclador 1 (Compra)	35	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Servilleta papel (Compra)	40	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Filtro para greca 2 (Compra)	30	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Churrusco para tubos de greca (Compra)	30	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Termo para café 1 (Compra)	10	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Café 2 (Compra)	500	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Crema para café (Compra)	1	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Azúcar 1 (Compra)	160	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Aromática (Compra)	900	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Infusión frutal (Compra)	20	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	1	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Recogedor de basura 1 (Compra)	2	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Atomizadores (Compra)	5	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos 1 (Compra)	10	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Terno para café (Compra)	2	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Jarra (Compra)	1	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Haraganes 1 (Compra)	1	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Compra)	6	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Bandeja 1 (Compra)	1	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Escurreidor para platos (Compra)	30	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	29	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Carro de bebidas (Arrendamiento)	2	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Contenedor de basura 1 (Compra)	10	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Contenedor de basura 9 (Compra)	10	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra)	30	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 1 (Arrendamiento)	4	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabridadora de pisos 1 (Arrendamiento)	2	Und	5
Bienes de Aseo y Cafetería	Lavadora de alfombras y tapetes 2 (Arrendamiento)	1	Und	5

NOTA 1: El DNP de conformidad con las necesidades del servicio, podrá aumentar o disminuir la cantidad de elementos de aseo y cafetería proyectados, para lo cual, atenderá lo señalado en la Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora, numeral 6.39 Variación la necesidad de los Bienes de Aseo y Cafetería del AMP.

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS		FECHA:		
			2023	05	16
			AAAA	MM	DD

EN CUANTO A LAS INSTALACIONES:

Los servicios deberán ser prestados en las instalaciones que se describen a continuación:

1. EDIFICIO FONADE

Información básica				
Nombre de la Sede	EDIFICIO FONADE			
Dirección	CALLE 26 #13-19		Telefono	3815000
Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	BOGOTA	
Información de las instalaciones de la sede				
Tipo de instalación:	Edificio administrativo	Si seleccionó otro, indique cuál:		
N° de pisos:	27	Área total aproximada en m2:	9740	
N° de personas trabajando en las instalaciones:	1000	N° estimado de visitantes por día:		
Tipo de área	Cantidad	Área total estimada en m2	Observaciones	
Ascensores	3	36	Requiere servicio de aseo	
Auditorios	2	300	Requiere servicio de aseo	
Baños	77	736,7	Requiere servicio de aseo	
Oficinas (N° de cubículos)	27	9792	Requiere servicio de aseo	
Parqueadero/sótano				
Salones comunes				
Terrazas				
Zonas comunes	53	865,65	Requiere servicio de aseo	
Zonas de cafetería	27	419,22	Requiere servicio de aseo	
Zonas verdes				
Otro:				

2. EDIFICIO GÓMEZ

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS		FECHA:		
			2023	05	16
			AAAA	MM	DD

Información básica			
Nombre de la Sede	EDIFICIO GOMEZ		
Dirección	CARRERA 10 #24-49	Telefono	6013815000
Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	BOGOTA
Información de las instalaciones de la sede			
Tipo de instalación:	Edificio administrativo	Si seleccionó otro, indique cuál:	
N° de pisos:	3	Área total aproximada en m2:	846
N° de personas trabajando en las instalaciones:	70	N° estimado de visitantes por día:	20
Tipo de área	Cantidad	Área total estimada en m2	Observaciones
Ascensores	2	20	No requiere servicio integral
Auditorios			
Baños	6	33	Requiere servicio de aseo
Oficinas (N° de cubículos)	3	749	Requiere servicio de aseo
Parqueadero/sótano			
Salones comunes			
Terrazas			
Zonas comunes	3	73	Requiere servicio de aseo
Zonas de cafetería	2	18	Requiere servicio de aseo
Zonas verdes			
Otro:			

3. EDIFICIO WORLD SERVICE

Información básica			
Nombre de la Sede	EDIFICIO WORLD SERVICE		
Dirección	CARRERA 10 #24-55	Telefono	6016815000
Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	BOGOTA
Información de las instalaciones de la sede			
Tipo de instalación:	Edificio administrativo	Si seleccionó otro, indique cuál:	
N° de pisos:	2	Área total aproximada en m2:	526
N° de personas trabajando en las instalaciones:	30	N° estimado de visitantes por día:	50
Tipo de área	Cantidad	Área total estimada en m2	Observaciones
Ascensores	2	16	No requiere servicio integral
Auditorios			
Baños	3	23	Requiere servicio de aseo
Oficinas (N° de cubículos)	2	442	Requiere servicio de aseo
Parqueadero/sótano			
Salones comunes			
Terrazas			
Zonas comunes	2	50	Requiere servicio de aseo
Zonas de cafetería	2	12	Requiere servicio de aseo
Zonas verdes			
Otro:			

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS		FECHA:		
			2023	05	16
			AAAA	MM	DD

4. EDIFICIO COLOMBIANA DE CAPITALIZACIÓN SEGUROS PATRIA

Información básica			
Nombre de la Sede	EDIFICIO COLOMBIANA DE CAPITALIZACIÓN SEGUROS PATRIA		
Dirección	CARRERA 10 #15-22	Telefono	6013815000
Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	BOGOTA
Información de las instalaciones de la sede			
Tipo de instalación:	Edificio administrativo	Si seleccionó otro, indique cuál:	
N° de pisos:	1	Área total aproximada en m2:	711
N° de personas trabajando en las instalaciones:	10	N° estimado de visitantes por día:	2
Tipo de área	Cantidad	Área total estimada en m2	Observaciones
Ascensores	2	24	
Auditorios			
Baños	2	21	
Oficinas (N° de cubículos)	1	625	
Parqueadero/sótano			
Salones comunes			
Terrazas			
Zonas comunes	1	52	
Zonas de cafetería	1	14	
Zonas verdes			
Otro:			

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

a. Obligaciones del proveedor

Las obligaciones de la Orden de compra son las contempladas en la Cláusula 7 del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, sin perjuicio de que el proveedor de cumplimiento a los demás lineamientos y requerimientos establecidos en el citado acuerdo, así como en los documentos que forman parte integral de este.

b. Obligaciones del DNP

Las obligaciones de la orden de compra son las contempladas en la Cláusula 6 de la minuta del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO:

a. Valor Estimado del Contrato:

El presupuesto oficial definido para la, es hasta por la suma de **OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$826.967.833,62)** M/CTE incluido IVA y todos los tributos a que haya lugar, suma que se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia 2023 expedido por la Subdirección Financiera del Departamento Nacional de Planeación.

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS	FECHA:		
		2023	05	16
		AAAA	MM	DD

4.1.1 Rubro presupuestal

FUENTE	RUBRO	VALOR
FUNCIONAMIENTO	A-02-02-02-006-003	\$ 162.193.309,53
	ALOJAMIENTO: SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	
	A-02-02-02-008-005	\$ 590.910.688,08
	SERVICIOS DE SOPORTE	
	A-02-02-02-008-007	\$ 73.863.836,01
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		
	TOTAL	\$ 826.967.833,62

Con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso de selección, el 31 de mayo la Subdirección Administrativa y de Relacionamiento con la Ciudadanía diligenció en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC el simulador para estructurar las Órdenes de Compra, definiendo el presupuesto requerido para los servicios de personal así como para la categoría de bienes de aseo y cafetería, en consideración a que los precios dados por el simulador corresponden a los precios techo del catálogo presentado por los proveedores durante la operación principal.

En virtud de lo anterior a continuación se presenta el estimado del presupuesto oficial:

Análisis Estimado del presupuesto oficial.

Item	Categoría	Servicio	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	45	Mes	5	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$99.013.185,00	\$495.065.925,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	6	Mes	5	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$13.201.758,00	\$66.008.790,00
3	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	2	Mes	5	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$4.400.586,00	\$22.002.930,00
4	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	1	Mes	5	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$2.200.293,00	\$11.001.465,00
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón para loza 3 (Compra)	25	Und	5	\$5.599,00	\$5.599,00	\$139.975,00	\$699.875,00

⁵ Operario de aseo y cafetería, Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico, Coordinador de tiempo completo

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS						FECHA:		
							2023	05	16
							AAAA	MM	DD

6	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón abrasivo (Compra)	3	Und	5	\$3.682,00	\$3.682,00	\$11.046,00	\$55.230,00
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	12	Und	5	\$6.192,00	\$6.192,00	\$74.304,00	\$371.520,00
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador multiusos 1 (Compra)	30	Und	5	\$5.371,00	\$5.371,00	\$161.130,00	\$805.650,00
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)	1	Und	5	\$6.855,00	\$6.855,00	\$6.855,00	\$34.275,00
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente multiusos en polvo (Compra)	30	Und	5	\$4.362,00	\$4.362,00	\$130.860,00	\$654.300,00
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	15	Und	5	\$5.452,00	\$5.452,00	\$81.780,00	\$408.900,00
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	1	Und	5	\$4.173,00	\$4.173,00	\$4.173,00	\$20.865,00
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	30	Und	5	\$5.064,00	\$5.064,00	\$151.920,00	\$759.600,00
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra)	1	Und	5	\$5.937,00	\$5.937,00	\$5.937,00	\$29.685,00
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Cera polimérica (Compra)	1	Und	5	\$17.640,00	\$17.640,00	\$17.640,00	\$88.200,00
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Sellante para pisos (Compra)	1	Und	5	\$30.644,00	\$30.644,00	\$30.644,00	\$153.220,00
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Removedor de cera (Compra)	1	Und	5	\$6.924,00	\$6.924,00	\$6.924,00	\$34.620,00
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Varsol ecológico 2 (Compra)	2	Und	5	\$14.891,00	\$14.891,00	\$29.782,00	\$148.910,00
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 1 (Compra)	14	Und	5	\$5.512,00	\$5.512,00	\$77.168,00	\$385.840,00
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 2 (Compra)	1	Und	5	\$7.353,00	\$7.353,00	\$7.353,00	\$36.765,00
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiones 1 (Compra)	20	Und	5	\$1.145,00	\$1.145,00	\$22.900,00	\$114.500,00

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS						FECHA:		
							2023	05	16
							AAAA	MM	DD

22	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)	40	Und	5	\$1.414,00	\$1.414,00	\$56.560,00	\$282.800,00
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	6	Und	5	\$1.321,00	\$1.321,00	\$7.926,00	\$39.630,00
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 1 (Compra)	40	Und	5	\$594,00	\$594,00	\$23.760,00	\$118.800,00
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 3 (Compra)	40	Und	5	\$249,00	\$249,00	\$9.960,00	\$49.800,00
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 1 (Compra)	15	Und	5	\$2.613,00	\$2.613,00	\$39.195,00	\$195.975,00
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 2 (Compra)	5	Und	5	\$2.613,00	\$2.613,00	\$13.065,00	\$65.325,00
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango madera escoba 1 (Compra)	20	Und	5	\$1.649,00	\$1.649,00	\$32.980,00	\$164.900,00
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)	40	Und	5	\$5.429,00	\$5.429,00	\$217.160,00	\$1.085.800,00
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	10	Und	5	\$3.620,00	\$3.620,00	\$36.200,00	\$181.000,00
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 1 (Compra)	1	Und	5	\$14.139,00	\$14.139,00	\$14.139,00	\$70.695,00
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Pads 2 (Compra)	2	Und	5	\$14.139,00	\$14.139,00	\$28.278,00	\$141.390,00
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 8 (Compra)	100	Und	5	\$1.537,00	\$1.537,00	\$153.700,00	\$768.500,00
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)	100	Und	5	\$1.739,00	\$1.739,00	\$173.900,00	\$869.500,00
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)	15	Und	5	\$2.630,00	\$2.630,00	\$39.450,00	\$197.250,00
36	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)	50	Und	5	\$2.632,00	\$2.632,00	\$131.600,00	\$658.000,00
37	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 18 (Compra)	6	Und	5	\$1.454,00	\$1.454,00	\$8.724,00	\$43.620,00

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS						FECHA:		
							2023	05	16
							AAAA	MM	DD

38	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 1 (Compra)	30	Und	5	\$3.003,00	\$3.003,00	\$90.090,00	\$450.450,00
39	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 4 (Compra)	30	Und	5	\$3.364,00	\$3.364,00	\$100.920,00	\$504.600,00
40	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 5 (Compra)	30	Und	5	\$2.822,00	\$2.822,00	\$84.660,00	\$423.300,00
41	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 8 (Compra)	3	Und	5	\$17.500,00	\$17.500,00	\$52.500,00	\$262.500,00
42	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 1 (Compra)	30	Und	5	\$1.570,00	\$1.570,00	\$47.100,00	\$235.500,00
43	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 3 (Compra)	500	Und	5	\$8.513,00	\$8.513,00	\$4.256.500,00	\$21.282.500,00
44	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 6 (Compra)	40	Und	5	\$5.310,00	\$5.310,00	\$212.400,00	\$1.062.000,00
45	Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos biodegradables 2 (Compra)	200	Und	5	\$7.703,00	\$7.703,00	\$1.540.600,00	\$7.703.000,00
46	Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos biodegradables 3 (Compra)	500	Und	5	\$8.028,00	\$8.028,00	\$4.014.000,00	\$20.070.000,00
47	Bienes de Aseo y Cafetería	Mezclador 1 (Compra)	35	Und	5	\$4.185,00	\$4.185,00	\$146.475,00	\$732.375,00
48	Bienes de Aseo y Cafetería	Servilleta papel (Compra)	40	Und	5	\$1.748,00	\$1.748,00	\$69.920,00	\$349.600,00
49	Bienes de Aseo y Cafetería	Filtro para greca 2 (Compra)	30	Und	5	\$3.959,00	\$3.959,00	\$118.770,00	\$593.850,00
50	Bienes de Aseo y Cafetería	Churrusco para tubos de greca (Compra)	30	Und	5	\$3.620,00	\$3.620,00	\$108.600,00	\$543.000,00
51	Bienes de Aseo y Cafetería	Termo para café 1 (Compra)	10	Und	5	\$38.348,00	\$38.348,00	\$383.480,00	\$1.917.400,00
52	Bienes de Aseo y Cafetería	Café 2 (Compra)	500	Und	5	\$19.737,00	\$19.737,00	\$9.868.500,00	\$49.342.500,00
53	Bienes de Aseo y Cafetería	Crema para café (Compra)	1	Und	5	\$12.749,00	\$12.749,00	\$12.749,00	\$63.745,00

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS							FECHA:		
								2023	05	16
								AAAA	MM	DD

54	Bienes de Aseo y Cafetería	Azúcar 1 (Compra)	160	Und	5	\$7.443,00	\$7.443,00	\$1.190.880,00	\$5.954.400,00
55	Bienes de Aseo y Cafetería	Aromática (Compra)	900	Und	5	\$1.303,00	\$1.303,00	\$1.172.700,00	\$5.863.500,00
56	Bienes de Aseo y Cafetería	Infusión frutal (Compra)	20	Und	5	\$1.848,00	\$1.848,00	\$36.960,00	\$184.800,00
57	Bienes de Aseo y Cafetería	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	1	Und	5	\$3.563,00	\$3.563,00	\$3.563,00	\$17.815,00
58	Bienes de Aseo y Cafetería	Recogedor de basura 1 (Compra)	2	Und	5	\$2.417,00	\$2.417,00	\$4.834,00	\$24.170,00
59	Bienes de Aseo y Cafetería	Atomizadores (Compra)	5	Und	5	\$1.365,00	\$1.365,00	\$6.825,00	\$34.125,00
60	Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos 1 (Compra)	10	Und	5	\$1.540,00	\$1.540,00	\$15.400,00	\$77.000,00
61	Bienes de Aseo y Cafetería	Terno para café (Compra)	2	Und	5	\$9.932,00	\$9.932,00	\$19.864,00	\$99.320,00
62	Bienes de Aseo y Cafetería	Jarra (Compra)	1	Und	5	\$3.233,00	\$3.233,00	\$3.233,00	\$16.165,00
63	Bienes de Aseo y Cafetería	Haraganes 1 (Compra)	1	Und	5	\$5.882,00	\$5.882,00	\$5.882,00	\$29.410,00
64	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Compra)	6	Und	5	\$4.237,00	\$4.237,00	\$25.422,00	\$127.110,00
65	Bienes de Aseo y Cafetería	Bandeja 1 (Compra)	1	Und	5	\$30.799,00	\$30.799,00	\$30.799,00	\$153.995,00
66	Bienes de Aseo y Cafetería	Escurreidor para platos (Compra)	30	Und	5	\$23.793,00	\$23.793,00	\$713.790,00	\$3.568.950,00
67	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento)	29	Und	5	\$16.496,00	\$16.496,00	\$478.384,00	\$2.391.920,00
68	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro de bebidas (Arrendamiento)	2	Und	5	\$32.954,00	\$32.954,00	\$65.908,00	\$329.540,00

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS						FECHA:		
							2023	05	16
							AAAA	MM	DD

69	Bienes de Aseo y Cafetería	Contenedor de basura 1 (Compra)	6	Und	5	\$26.572,00	\$26.572,00	\$159.432,00	\$797.160,00	
70	Bienes de Aseo y Cafetería	Contenedor de basura 5 (Compra)	1	Und	5	\$31.338,00	\$31.338,00	\$31.338,00	\$156.690,00	
71	Bienes de Aseo y Cafetería	Contenedor de basura 6 (Compra)	1	Und	5	\$31.338,00	\$31.338,00	\$31.338,00	\$156.690,00	
72	Bienes de Aseo y Cafetería	Contenedor de basura 7 (Compra)	1	Und	5	\$31.338,00	\$31.338,00	\$31.338,00	\$156.690,00	
73	Bienes de Aseo y Cafetería	Contenedor de basura 9 (Compra)	10	Und	5	\$49.972,00	\$49.972,00	\$499.720,00	\$2.498.600,00	
74	Bienes de Aseo y Cafetería	Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra)	30	Und	5	\$13.744,00	\$13.744,00	\$412.320,00	\$2.061.600,00	
75	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 1 (Arrendamiento)	4	Und	5	\$82.671,00	\$82.671,00	\$330.684,00	\$1.653.420,00	
76	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabridadora de pisos 1 (Arrendamiento)	2	Und	5	\$210.214,00	\$210.214,00	\$420.428,00	\$2.102.140,00	
77	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavadora de alfombras y tapetes 2 (Arrendamiento)	1	Und	5	\$243.680,00	\$243.680,00	\$243.680,00	\$1.218.400,00	
								Subtotal	\$739.023.980,00	
								% AIU	10%	\$73.902.398,00
								IVA	\$14.041.455,62	
								TOTAL	\$826.967.833,62	

b. Forma de Pago

El valor del servicio integral de aseo y cafetería será cancelado de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 11 denominada "Facturación y Pago" del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023 una vez se cumpla con los siguientes requisitos:

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura por el valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad:

- (i) el precio del servicio del personal,
- (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería,
- (iii) el AIU;

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS	FECHA:		
		2023	05	16
		AAAA	MM	DD

- (iv) el descuento si aplica, por Acuerdos Niveles de Servicio⁶ conforme al Anexo 5 del AMP CCE-126-2023 y
- (v) el IVA aplicable.

La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

Los pagos se efectuarán previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Factura o cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales.
- Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o Copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012.

Nota 1: Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura en el DNP, con el lleno de los requisitos legales, y la presentación de los documentos antes citados. Previa disponibilidad del PAC.

Nota 2: Atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 0042 de 2020, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en sus modificaciones y en la Directiva Presidencial No. 09 de 2020 aquellos proponentes responsables de IVA se encuentran obligados a presentar facturación electrónica.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN:

El artículo segundo del Decreto Ley 4170 de 2011 “*Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura*”, establece como objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública lo siguiente: “*La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado*”.

⁶ ANS – ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO: Es un acuerdo entre el proveedor de servicios y los Entidades Compradoras. Un acuerdo de niveles de servicio describe los servicios, documenta los objetivos de nivel de servicio y especifica las responsabilidades del proveedor y las entidades compradoras, así como las consecuencias de su incumplimiento que anticipadamente aceptan las partes.

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS			FECHA:		
				2023	05	16
	AAAA	MM	DD			

Así mismo, el artículo 3, numeral 7 ibidem señala como una de sus funciones la de “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.”.

Por su parte, la Ley 1150 de 2007, Título I, Artículo 2 establece como modalidades de selección para la escogencia de contratistas, las siguientes:

“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

(...)

Los artículos 2.2.1.2.1.2.7 a 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen:

“Artículo 2.2.1.2.1.2.7. modificado por el artículo 1° del Decreto 310 de 2021. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS			FECHA:		
				2023	05	16
	AAAA	MM	DD			

Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública.

Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. *Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.*

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Artículo 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios. *Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios y celebrar los Acuerdos Marco de Precios.*

El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y c) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación. “

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente busca ofrecer a las Entidades del Estado Acuerdo Marco de Precios que permita contratar servicios de forma fácil y ágil, permitiendo generar información sobre el costo de los mismos y evitando costos de intermediación, razón por la cual se contempla la posibilidad de adquirir bienes y servicios a través del proceso de **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios**, de acuerdo con lo señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.7. hasta el 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015, que para el caso que nos ocupa corresponde al Acuerdo Marco de Precios para el Suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV N.º CCE-126-2023.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el Suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV N.º **CCE-126-2023**, el Departamento Nacional de Planeación seleccionará aquella cotización del

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS	FECHA:		
		2023	05	16
		AAAA	MM	DD

Proveedor que haya ofrecido el menor precio para los bienes y servicios cotizados, previo cumplimiento y verificación a las condiciones y pasos establecidos en la cláusula sexta: “Obligaciones de la Entidad Compradora durante la operación secundaria”.

En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en los artículos 35 de la Ley 2069 de 2020, y 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y deberá tener en cuenta lo señalado en el “ANEXO A LA GUÍA DE COMPRA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA RELACIONADO CON LOS CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA”

Visita técnica:

Con el fin que los posibles proponentes tengan conocimiento de las instalaciones y condiciones donde se prestará el servicio, la entidad programará una visita técnica opcional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Solicitud de Cotización. El Proveedor es quien asume todos los costos asociados a la realización de la visita y se realizará conforme a lo requerido por el Proveedor.

La visita se realizará los días 7 y 8 de junio de 2023 entre las 9:00 a.m. y las 11:30 a.m, para lo cual los interesados deberán enviar correo de solicitud de visita a llozada@dnpp.gov.co

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En este caso no aplica el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo, por ser un aspecto analizado previamente por Colombia Compra Eficiente mediante el proceso de licitación pública CCENEG-063-01-2022.

a. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con la cláusula 16.2 Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradora del AMP CCE-126-2023, los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 1 – Garantía de Cumplimiento a favor de Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS	FECHA:		
		2023	05	16
		AAAA	MM	DD

En caso de modificación, adición y/o prórroga a la Orden de compra, los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior.

Nota: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos.

7.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

En atención a la cláusula 16.3. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las entidades compradoras del AMP CCE-126-2023, los Proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:

Tabla 2 - Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV

Fuente: Colombia Compra Eficiente

El Proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.

La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de Compra. Si la vigencia de la Orden de Compra es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de responsabilidad civil extracontractual el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla

Nota: La garantía de que trata el presente numeral debe cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del decreto 1082 de 2015.

8. DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA:

El objeto del contrato tiene relación y se enmarca en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios de la Subdirección Administrativa y Relacionamento con la Ciudadanía, razón por la cual la Orden de Compra se pagará con cargo a los ordinales presupuestales A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS	FECHA:		
		2023	05	16
		AAAA	MM	DD

DE COMIDAS Y BEBIDAS, A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE y A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)

9. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL:

El objeto del contrato está contemplado en el plan de acción 2023 de la Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía, concretamente en lo relacionado con el producto denominado: “*Procedimiento Atender solicitudes de apoyo logístico,*” para el caso en específico, prestar el servicio aseo y cafetería.

10. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO- ORDEN DE COMPRA

a. Identificación del Contrato

La entidad celebrará una orden de compra amparada por el Acuerdo Marco de Precios Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023

b. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de la Orden de Compra será desde el veintiocho (28) de junio de 2023 hasta el veintisiete (27) de noviembre de 2023, previa suscripción del acta de inicio, y cumplimiento de la totalidad de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

c. Suscripción de Acta de Inicio.

Se deberá suscribir el acta de inicio una vez sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de los ítems referidos en el numeral 6.21 de la cláusula 6, relacionados a continuación:

- (i) La ciudad y ubicación de las instalaciones donde el Proveedor tiene que prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería;
- (ii) La fecha máxima de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería;
- (iii) El cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería;
- (iv) La organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas de conformidad con la solicitud de cotización;
- (v) El día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería;
- (vi) El día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en cada una de las instalaciones donde se prestará el servicio;
- (vii) La fecha en la que se entregará e instalará los equipos y maquinaria;
- (viii) El plazo máximo de cambio o entrega de equipo y maquinaria en caso de cambio o adición a la orden de compra;
- (ix) El protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería;
- (x) Los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra;
- (xi) Lo pertinente en relación con el manejo de residuos peligrosos de conformidad con lo descrito en el numeral 7.74 la cláusula 7ho
- (xii) Cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren, siempre y cuando que la información requerida

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS	FECHA:		
		2023	05	16
		AAAA	MM	DD

se encuentre dentro del marco de las obligaciones del Acuerdo Marco, sus anexos y demás documentos contractuales.

- (xiii) La Entidad Compradora entregará todos los formatos y procedimientos que se requieran para la facturación al proveedor.

11. SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del DNP, estará a cargo de la Coordinadora del Grupo de Logística e Infraestructura, o de la persona que designe la Subdirectora de Contratación mediante memorando, de acuerdo con la solicitud de la dependencia. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Resolución Interna 2984 de 2021, por medio de la cual se modificó el Manual de Contratación y las demás normas establecidas sobre la materia. El supervisor deberá estar registrado en el SECOP II como comprador, de tal manera que le sea posible subir a la plataforma los informes y productos pactados en el presente contrato.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C.

ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL

Subdirectora Administrativa y Relacionamento con la Ciudadanía

Elaboró: Ana Salamanca Contratista- Subdirección Administrativa y Relacionamento con la Ciudadanía

Revisó: Lina Alexandra Lozada Forero – Coordinadora Grupo de Logística e Infraestructura